

RESOLUCIÓN DE RECTORÍA

No. 2392

(15 DE MAYO DE 2017)

POR MEDIO DE LA CUAL SE ADOPTAN LAS DIRECTRICES PARA LA GESTIÓN DE RIESGOS Y SE MODIFICA LA CONFORMACIÓN DEL EQUIPO EN LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PEREIRA

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PEREIRA, en uso de sus atribuciones legales, y

CONSIDERANDO

Que la Constitución Política de Colombia, señala que la Administración Pública tendrá un Sistema de Control Interno para lo cual las autoridades administrativas estarán obligadas a diseñar y aplicar métodos y procedimientos de control interno según la naturaleza de sus funciones.

Que la Ley 87 de 1993 en su artículo 2 literal f, establece que las entidades deberán definir y aplicar medidas para prevenir los riesgos, detectar y corregir las desviaciones que se presenten en la organización y que puedan afectar el logro de los objetivos.

Que a través de la Resolución No. 1034 del 12 de abril de 2012 se conformó el Equipo para la Gestión de Riesgos en el Sistema Integral de Gestión de la Universidad Tecnológica de Pereira, quien viene funcionando y realizando las gestiones correspondientes en la Institución para la mitigación de los riesgos identificados en cada uno de los procesos.

Que los Sistemas de Gestión de la Universidad establecen el enfoque de mejora continua, el cual implica la identificación, análisis, valoración y tratamiento de los riesgos que puedan afectar el logro de los objetivos y resultados de la Institución.

Que mediante la Resolución 1570 de 2014 la Universidad actualizó el modelo estándar de control interno MECI, el cual contempla dentro de su estructura la administración de riesgos como un componente del Sistema de Control Interno.

Que mediante el Decreto 2641 de 2012, se reglamentan los artículos 73 y 76 de la Ley 1474 de 2011, señalando como uno de los componentes de las estrategias de lucha contra la corrupción y atención al ciudadano la gestión de riesgos de corrupción.

Que la Resolución 193 de 2016 de la Contaduría General de la Nación establece como parte del control interno contable la gestión del riesgo contable.

Que el día 11 de noviembre de 2016, se llevó a cabo el Comité de Coordinación de Control Interno, en el cual fueron presentadas las directrices para la gestión de riesgos y el procedimiento de administración de riesgos en la Universidad. Que una vez analizados los documentos, los miembros del Comité aprobaron y recomendaron su adopción según consta en Acta número 7 del 11 de noviembre de 2016.

Que en consecuencia, se hace necesario mediante el presente acto administrativo, adoptar las directrices de la gestión de riesgos de la Universidad Tecnológica de Pereira.

Que en virtud de lo anteriormente expuesto, el Rector,

"Por ti, por mí, por el futuro" - La UTP aruga del medio ambiente

RESOLUCIÓN DE RECTORÍA

No. 2392

(15 DE MAYO DE 2017)

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Adoptar las directrices de la Gestión de Riesgos de la Universidad Tecnológica de Pereira, las cuales hacen parte integral de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: La operacionalización de la gestión de riesgos se realizará a través de las directrices adoptadas en la presente Resolución y en el procedimiento para la administración de riesgos documentado en el Sistema de Gestión de Calidad; los cuales establecen los lineamientos para la formulación, monitoreo, seguimiento y actualización de los Mapas de Riesgos.

PARÁGRAFO. En la gestión de riesgos se aplicarán las etapas de identificación, análisis, valoración, y tratamiento efectivo de los riesgos, que aseguren la implementación de actividades de control para la prevención de la ocurrencia de las potenciales situaciones que puedan conllevar riesgos y mitiguen sus posibles consecuencias.

ARTÍCULO TERCERO: Se conformará un grupo interdisciplinario para la gestión de riesgos, el cual brindará apoyo en el diseño, implementación y mejora de la gestión del riesgo en la Universidad Tecnológica de Pereira.

PARÁGRAFO 1. El Grupo para la gestión de riesgos estará conformado por:

- a) Un representante del Sistema Integral de Gestión.
- b) Un representante de la Vicerrectoría Administrativa y Financiera.
- c) Un representante de Planeación.
- d) Un representante de la Vicerrectoría Académica
- e) Un representante de la Control Interno, quien podrá actuar con voz pero sin voto.

PARÁGRAFO 2. En el Grupo podrán ser invitados: Decanos, responsables de proceso, representantes de Organismos Evaluadores de la Conformidad y Comités Técnicos de los sistemas integrales de gestión.

PARÁGRAFO 3. El Grupo para la Gestión de Riesgos será coordinado por Control Interno.

ARTÍCULO CUARTO: Corresponde al grupo de gestión del riesgo, las siguientes responsabilidades:

- a. Revisar y proponer actualización sobre las directrices y el procedimiento para la gestión de riesgos.
- b. Presentar propuesta de mejora acerca de la metodología e instrumentos utilizados en la gestión de riesgos al Comité de Control Interno.
- c. Promover la aplicación de las directrices y metodología para la gestión de riesgos, como un instrumento de autocontrol, que permite el fortalecimiento de la cultura de la prevención.
- d. Capacitar y asesorar al personal de la Universidad en la implementación y aplicación de la metodología para la gestión de riesgos.
- e. Revisar y analizar la información sobre los riesgos estratégicos y operacionales con el fin de priorizar los de carácter institucional.
- f. Presentar la propuesta de los riesgos institucionales priorizados al Comité de Control Interno.

RESOLUCIÓN DE RECTORÍA
No. 2392
(15 DE MAYO DE 2017)

- g. Las demás que le sean asignada por el Comité de Control Interno y que sean pertinentes para la gestión de riesgos.

ARTÍCULO QUINTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su publicación y deroga la Resolución 1034 del 12 de abril de 2012.

PUBLÍQUESE Y CUMPLASE

Dado en Pereira a los quince (15) días del mes de mayo del 2017



LUIS FERNANDO GAVIRIA TRUJILLO
Rector

Elaboró: Sandra Yamile Calvo Cataño

Universidad Tecnológica
de Pereira